

ADDENDUM CONVENIO COOPERATIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, CAMARA NACIONAL DE AGRICULTURA Y AGROINDUSTRIA Y CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL

El Ministerio de Agricultura y Ganadería representado por el señor Juan Rafael Lizano Saénz, Ingeniero Agrónomo, cédula de identidad NO. 1-379-262, nombrado Ministro de Agricultura y Ganadería, mediante Decreto Ejecutivo No. 19709 del 8 de mayo de 1990, en lo sucesivo denominado el MINISTERIO y el CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL, representado por el señor Manuel E. Fournier Solano, mayor, casado una vez, Ingeniero, vecino de los Pinares Curridabat, cédula de identidad No. 1-258-134, en mi condición de Presidente del Consejo Técnico de Aviación Civil, cédula jurídica NO. 3-007-045151-10, según acuerdo vertido por artículo 33 de la sesión 60-92, celebrada el 19 de octubre de 1992, en lo sucesivo se denominará EL CONSEJO y la Cámara Nacional de Agricultura y Ganadería, representada por el señor Oscar Ramírez Lizano, mayor, casado una vez, Ingeniero Agrónomo, vecino de Curridabat, cédula de identidad No. 9-027-878, en su condición de Presidente de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria según consta al folio 77 al 86 del exp. 34 del Registro de Asociaciones, en adelante denominada LA CAMARA, hemos convenido en celebrar el presente Addendum al Convenio Cooperativo, suscrito entre las partes contratantes indicadas, el cual tiene por objeto modificar el área otorgada a La Cámara y que se regirá por las siguientes cláusulas.

Primera: Modifíquese la cláusula primera del Convenio Cooperativo vigente para que en adelante se lea de la siguiente manera.

"PRIMERA: EL CONSEJO otorga en concesión a EL MINISTERIO un área de 16 metros cuadrados en la terminal de carga del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, área que es cedida por EL MINISTERIO a LA CAMARA, trasladando en virtud de tal cesión todos los derechos y obligaciones derivadas de la concesión a LA CAMARA, siendo esta la entidad responsable ante el consejo del buen uso y cumplimiento de los derechos y obligaciones cedidos".

SEGUNDA: Modifíquese la cláusula Tercera del Convenio Cooperativo vigente, para que en adelante se lea de la siguiente manera.

"Tercera: LA CAMARA construirá en el área cedida por EL MINISTERIO, un total de cuatro cámaras frigoríficas, con capacidad de almacenamiento de nueve paletas cada una, según la propuesta presentada el 25 de febrero de 1992 por oficio CNAA-026-92, el cual se entiende incorporados al presente Convenio.

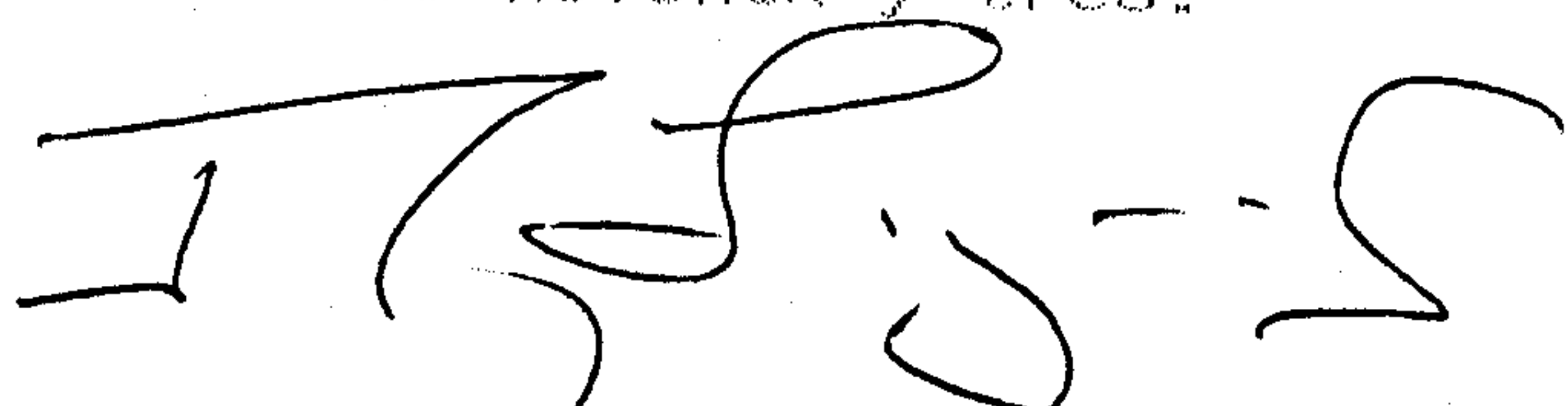
Las puertas de ingreso de la carga a las cámaras, deben estar ubicadas hacia los extremos del área, que es la zona en donde existe mayor distancia del puesto de parque de aeronaves.

Las instalaciones deben usarse sólo para el almacenamiento de paletas y no de carga suelta.

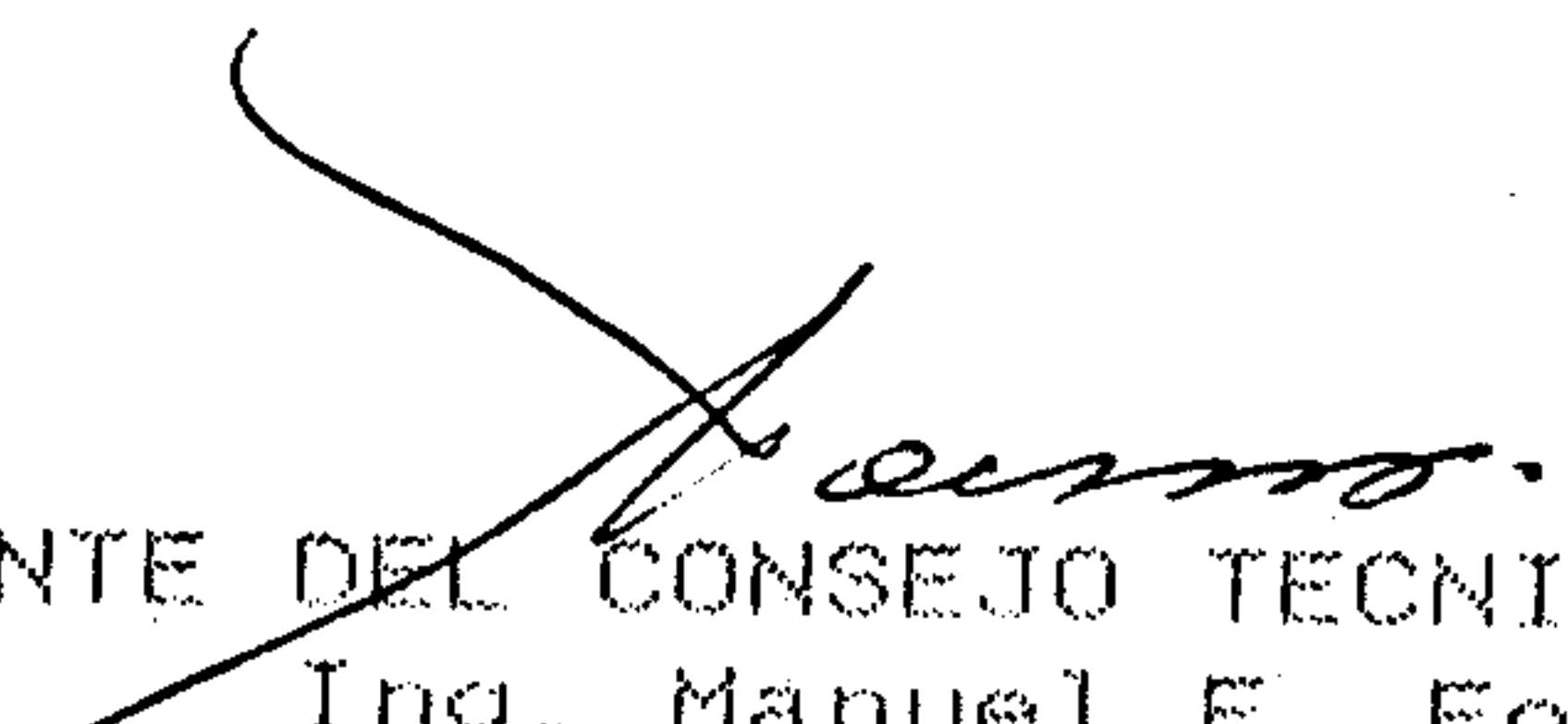
Cuando se encuentra en proceso de carga y descarga deben tener especial cuidado por encontrarse en un área de parqueo de aeronaves".

Tercera: Las demás cláusulas que por el presente addendum no se modifican continúan vigentes.

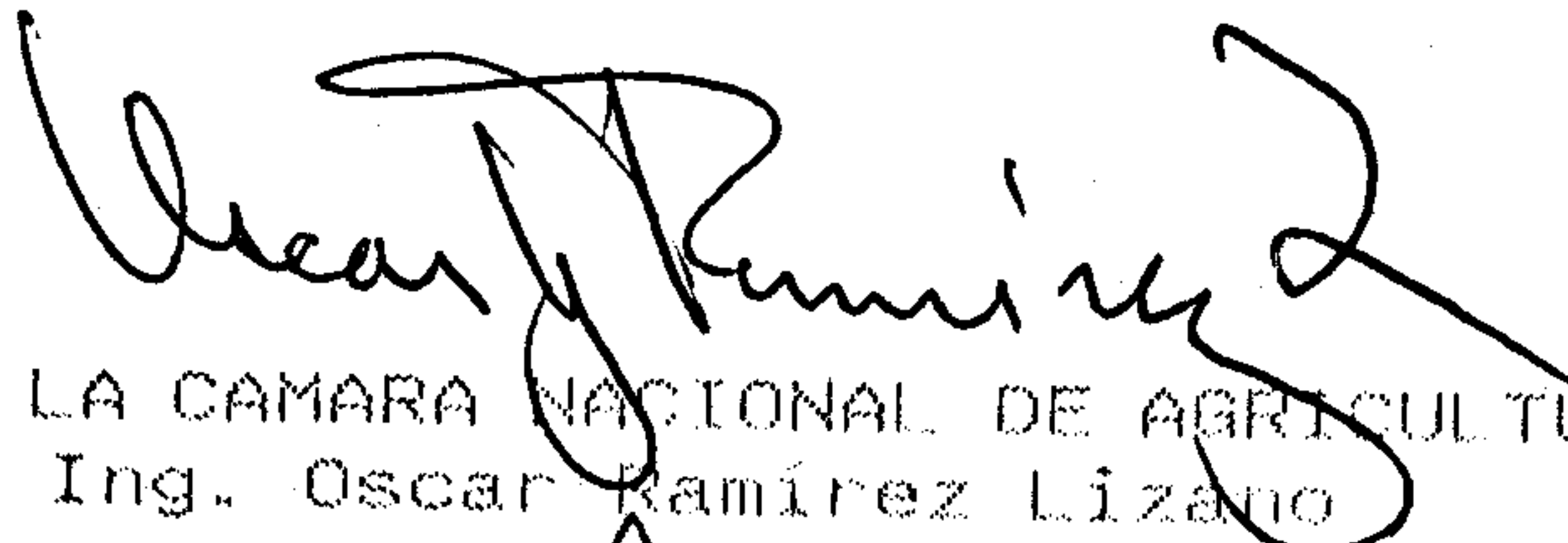
Es todo, en fe de lo anterior firmamos en tres tantos en la ciudad de San José a las _____ horas, del día _____ de mil novecientos noventa y tres.



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Juan Rafael Lizano Saénz

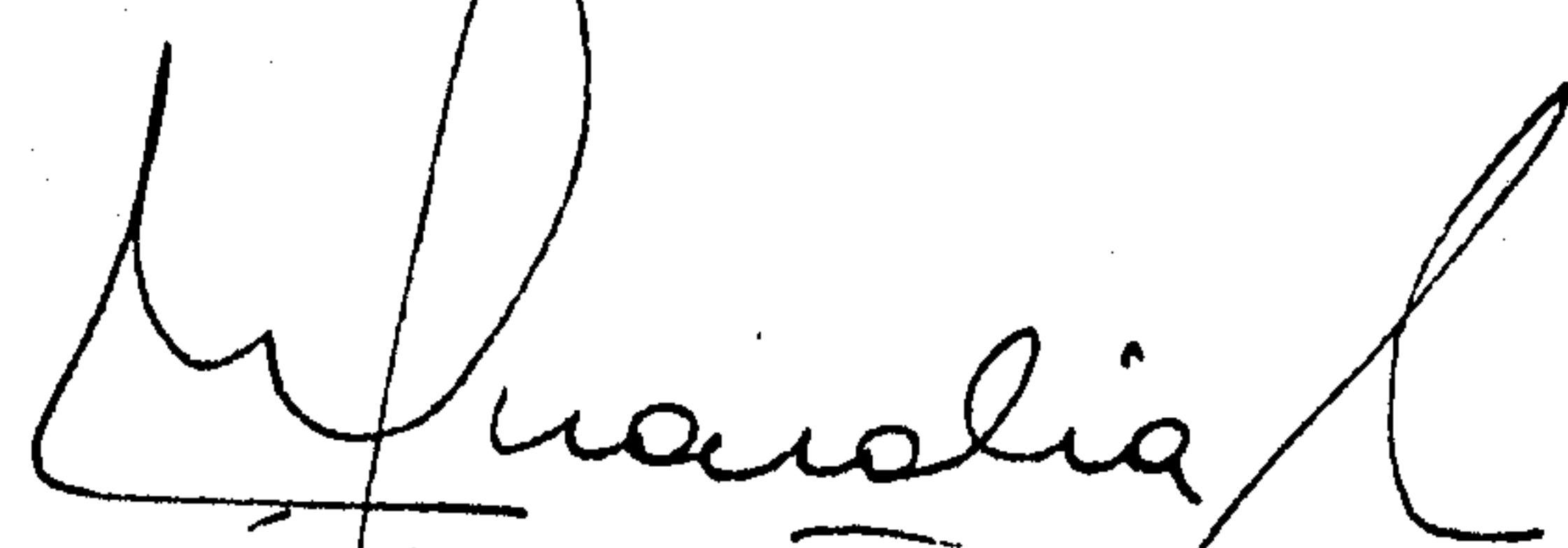


EL PRESIDENTE DEL CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
Ing. Manuel E. Fournier E.



EL PRESIDENTE DE LA CAMARA NACIONAL DE AGRICULTURA Y AGROINDUSTRIA
Ing. Oscar Ramírez Lizano

APROBADO:



Ing. Mariano Guardia Cañas
Ministro de Obras Públicas y Transportes

REFRENDO:

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

San José — Costa Rica



Se envia fotocopia

93019

29 de enero de 1993

envio original a Lic. Cordero P. Amador 3393

Señor
Lic. Juan Rafael Lizano S.
Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
S. S.



Estimado señor:

Por medio de la presente, me permito remitir para su firma, contrato suscrito entre ese Ministerio, la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria y el Consejo Técnico de Aviación Civil, el mismo es un addendum al convenio ya firmado sobre espacio en Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

Sin otro particular, se suscribe.

Atentamente,



Nidia Cordero Padilla
Licda. Nidia Cordero Padilla
Jefe Asesoría Legal y Registro

*NCP/cris

cc/archivos

